

GEODIS GLOBAL SOLUTIONS ARGENTINA S.A. SUCURSAL ECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017

(Expresadas en USDólares)

A. GEODIS GLOBAL SOLUTIONS ARGENTINA S.A. SUCURSAL ECUADOR:

Geodis Global Solutions Argentina S.A. es una sociedad inscrita bajo leyes de la República de Argentina, y que, a partir del 8 de septiembre de 2009, estableció una Sucursal en Ecuador con el objetivo principal de dedicarse a actividades de ingeniería y servicios en el campo de la logística de almacenamiento y gestión de inventarios.

El 24 de diciembre de 2013, Geodis Global Solutions Argentina S.A. firmó un acuerdo de operaciones a nivel mundial con la multinacional IBM, con un plazo de vigencia de tres años. Consecuentemente, hasta el vencimiento de este acuerdo, las ventas de la Sucursal efectuadas a IBM del Ecuador C.A., representaron entre el 98% y 99% del total de sus ventas.

Los estados financieros por el año terminado al 31 de diciembre de 2017, han sido emitidos con autorización de fecha 21 abril de 2018 por parte del Apoderado General de la Sucursal, y posteriormente serán puestos a consideración de Casa Matriz para su aprobación definitiva.

B. BASES DE PRESENTACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:

A continuación, se describen las bases de presentación utilizadas para elaborar los estados financieros:

Declaración de cumplimiento: La Compañía mantiene sus registros contables de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el Comité Internacional sobre Normas de Contabilidad (IASB, por sus siglas en inglés) vigentes a la fecha de los estados financieros adjuntos (31 de diciembre de 2017), que también han sido utilizadas en la preparación de los estados financieros adjuntos y sus notas.

Bases de medición: Los estados financieros han sido preparados sobre la base del costo histórico, excepto por las obligaciones por beneficios a empleados no corrientes, que son valorizadas en base a métodos actuariales. En el caso del costo histórico, los activos se registran por el importe del efectivo y otras partidas pagadas; los pasivos se registran al importe de los productos recibidos a cambio de incurrir en la obligación, y por las cantidades de efectivo y equivalentes al efectivo que espera pagar para satisfacer el pasivo en el curso normal de la operación.

Moneda local: A partir del 10 de enero de 2000, el Dólar de Estados Unidos de América (USD) es la moneda de uso local en la República del Ecuador y moneda funcional de presentación de la Sucursal.

Negocio en marcha: La Administración de la Sucursal tiene la intención de disolverla voluntaria y anticipadamente durante el período corriente, ante la expiración del contrato con su principal cliente; tampoco ha previsto la suscripción de nuevos contratos para continuar con sus operaciones en el país. La Administración de la Sucursal determinó que el costo histórico de sus activos y pasivos al 31 de diciembre de 2017, no difiere significativamente del valor realizable o de liquidación, y que existen las condiciones para cancelar todas las obligaciones vigentes al 31 de diciembre de 2017.

GEODIS GLOBAL SOLUTIONS ARGENTINA S.A. SUCURSAL ECUADOR

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:

A continuación mencionamos las principales políticas contables utilizadas por la administración en la preparación de los estados financieros adjuntos:

Efectivo y equivalentes al efectivo: Constituyen fondos de inmediata disponibilidad de la Compañía. El efectivo comprende tanto el efectivo como los depósitos a la vista. Los equivalentes al efectivo son inversiones a corto plazo de gran liquidez, que son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo, por lo que están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor. Una inversión será equivalente al efectivo cuando tenga vencimiento en tres meses o menos desde la fecha de adquisición

Activos y pasivos financieros:

Clasificación: La Sucursal clasifica sus activos financieros en las siguientes categorías: "activos financieros a valor razonable a través de ganancias y pérdidas", "préstamos y cuentas por cobrar", "activos mantenidos hasta su vencimiento" y "activos financieros disponibles para la venta". Los pasivos financieros se clasifican en las siguientes categorías: "pasivos financieros a valor razonable a través de ganancias y pérdidas" y "otros pasivos financieros". La clasificación depende del propósito para el cual se adquirieron los activos o contrataron los pasivos. La Administración determina la clasificación de sus activos y pasivos financieros a la fecha de su reconocimiento inicial.

Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Sucursal mantuvo activos financieros en la categoría de "préstamos y cuentas por cobrar" y pasivos financieros en la categoría de "otros pasivos financieros" cuyas características se explican seguidamente:

- *Préstamos y cuentas por cobrar:* Representados en el estado de situación financiera por las cuentas por cobrar comerciales. Son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en el activo corriente, excepto por los de vencimiento del 2017 y 2016 según el corte de los estados financieros, la Sucursal no presenta activos financieros mayores a 12 meses.
- *Otros activos financieros:* Representados en el estado de situación financiera por las cuentas por cobrar comerciales. Son activos financieros no derivados que dan derecho a pagos fijos o determinables y que no cotizan en un mercado activo. Se incluyen en el activo corriente, excepto por los de vencimiento del 2017 y 2016, la Sucursal no presenta activos financieros mayores a 12 meses.

Reconocimiento y medición inicial y posterior:

Reconocimiento: La Sucursal reconoce un activo o un pasivo financiero en el estado de situación financiera a la fecha de la negociación y se reconocen cuando se compromete a comprar o vender el activo o pagar el pasivo.

Medición inicial: Los activos y pasivos financieros son medidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo atribuible a la transacción, si el activo o pasivo financiero no es designado como de valor razonable a través de ganancias y pérdidas y esté es significativo. Con posterioridad al reconocimiento inicial la Sucursal valoriza los mismos como se describe a continuación:

GEODIS GLOBAL SOLUTIONS ARGENTINA S.A. SUCURSAL ECUADOR

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES: (Continuación)

Medición posterior:

- *Préstamos y cuentas por cobrar:* En específico, la Sucursal presenta cuentas por cobrar a compañías relacionadas dentro de esta categoría. Estas cuentas corresponden a los montos adeudados por el cliente IBM del Ecuador C.A. por la prestación de servicios en el curso normal de los negocios. Se reconocen a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado pues no genera intereses y son exigibles hasta 90 días.
- *Otros pasivos financieros:* En específico, la Sucursal presenta las siguientes cuentas dentro de esta categoría:
 - *Proveedores:* Son obligaciones de pagos por bienes o servicios adquiridos de proveedores en el curso normal de los negocios. Si se esperan pagar en un año o menos se clasifican como pasivos corrientes, de lo contrario se presentan como pasivos no corrientes. Se reconocen a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado pues no genera intereses y son pagaderos hasta 90 días.
 - *Cuentas por pagar a compañías relacionadas:* Corresponden a obligaciones de pago por transacciones comerciales por servicios de asesoría y administración, y de financiamiento para capital de trabajo. Las transacciones comerciales se registran a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado pues no generan intereses y son pagaderos hasta 90 días. Las transacciones de financiamiento son exigibles por parte del acreedor en cualquier momento, no devengan intereses y se registran a su valor nominal que es equivalente a su costo amortizado.

Deterioro de activos financieros: La Sucursal establece una provisión para pérdidas por deterioro de sus cuentas por cobrar cuando existe evidencia objetiva de que no será capaz de cobrar todos los importes que se le adeudan de acuerdo con los términos originales de las cuentas a cobrar. La existencia de dificultades financieras significativas por parte del deudor, la probabilidad de que el deudor entre en quiebra o reorganización financiera y la falta o mora en los pagos se consideran indicadores de que la cuenta a cobrar se ha deteriorado. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no fue requerido el registro de provisiones por deterioro de cuentas por cobrar comerciales.

Baja de activos y pasivos financieros: Un activo financiero se elimina cuando expiran los derechos a recibir los flujos de efectivo del activo o si la Sucursal transfiere el activo a un tercero sin retener sustancialmente los riesgos y beneficios del activo. Un pasivo es eliminado cuando las obligaciones de la sucursal especificadas en el contrato se han liquidado.

Provisiones: Se reconocen de acuerdo a los lineamientos de la NIC 37, únicamente cuando se cumplen las condiciones requeridas para el reconocimiento en el párrafo 14 de la misma norma. El importe reconocido como provisión es la estimación a la fecha de los estados financieros, del desembolso necesario para cancelar sus obligaciones.

GEODIS GLOBAL SOLUTIONS ARGENTINA S.A. SUCURSAL ECUADOR**C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:**
(Continuación)

Impuesto corriente: El cargo por impuesto a la renta corriente se calcula mediante la tasa de impuesto aplicable a las utilidades gravables y se carga a los resultados del año que se devenga con base en el impuesto por pagar exigible.

La normativa tributaria vigente exige el pago de un anticipo mínimo de impuesto a la renta, cuyo valor es calculado en función de las cifras reportadas el año anterior sobre el 0.2% del patrimonio, 0.2% de los costos y gastos deducibles, 0.4% de los ingresos gravables y 0.4% de los activos. En caso de que el impuesto a la renta causado sea menor que el anticipo, este último se convertirá en impuesto a la renta definitivo, a menos que el contribuyente solicite al Servicio de Rentas Internas su devolución, lo cual podría ser aplicable, de acuerdo con la norma que rige la devolución de este anticipo.

Reconocimiento de ingresos: Los ingresos comprenden el valor razonable de lo cobrado o por cobrar por la prestación de servicios de ingeniería y estudios en el campo de la logística y almacenamiento de inventarios en el curso normal de las operaciones. Los ingresos se muestran netos de IVA, rebajas y descuentos.

Los ingresos son reconocidos en la medida en que es probable que los beneficios económicos fluyan hacia la Sucursal, puedan ser medidos con fiabilidad y considerados el grado de terminación de la prestación final del periodo sobre el que se informa.

Reconocimiento de costos y gastos: El costo de ventas se registra cuando se prestan los servicios, de manera simultánea al reconocimiento de los ingresos por la correspondiente venta. Los gastos se reconocen a medida que se devengan, independientemente del momento en que se pagan, y se registran en los periodos con los cuales se relacionan.

Ganancias/Pérdidas por acción: Las ganancias/pérdidas por acción ha sido calculada sobre la base del promedio ponderado de las acciones comunes en circulación a la fecha del estado de situación financiera. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, la Sucursal no tiene instrumentos financieros con efecto dilutivo por lo que las ganancias/pérdidas básica y diluida por acción son las mismas.

Normas Internacionales de Información Financiera emitidas:

Nuevas normas internacionales de información financiera y enmiendas vigentes:

Las políticas contables adoptadas son consistentes con aquellas utilizadas el año anterior. A partir del 1 de enero de 2017 entraron en vigor las siguientes modificaciones a las normas internacionales de información financiera:

GEODIS GLOBAL SOLUTIONS ARGENTINA S.A. SUCURSAL ECUADOR

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES: (Continuación)

| Modificación emitida | Fecha de emisión | Sujeto de modificación |
|--|-------------------------|--|
| Modificaciones a la NIC 7 Estado de Flujos de Efectivo | Enero de 2016 | Las modificaciones responden a la necesidad de mejorar la información proporcionada a los usuarios de los estados financieros en relación con los pasivos que surgen de actividades de financiación, y requieren que las entidades revelen la información que permita a los usuarios de los estados financieros evaluar los cambios en pasivos producidos por actividades de financiación, incluyendo tanto los derivados de flujos de efectivo como los que no implican flujos de efectivo. |
| Modificaciones a la NIC 12 Impuesto a las Ganancias | Enero de 2016 | Las modificaciones aclaran los requerimientos de reconocimiento de activos por impuestos diferidos por pérdidas no realizadas en instrumentos de deuda medidos a valor razonable. |
| Modificaciones a la NIIF 12 Información a Revelar sobre Participaciones y otras Entidades | Enero de 2016 | Las modificaciones aclaran los requerimientos de revelar información sobre inversiones en subsidiarias, empresas conjuntas o asociados que están clasificados o mantenidos para la venta. |

La adopción de estas normas no tuvo un impacto significativo sobre los estados financieros de la Sucursal.

Normas internacionales de información financiera y enmiendas emitidas aun no vigentes:

A continuación, se enumeran las normas internacionales de información financiera y enmiendas emitidas pero que no se encontraban en vigencia a la fecha de emisión de los estados financieros de la Compañía:

| <u>Norma Internacional de Información Financiera</u> | <u>Sujeto de modificación</u> | <u>Fecha de entrada en vigor *</u> |
|---|--|---|
| NIIF 9 Instrumentos Financieros | El Consejo realizó modificaciones a los requerimientos de clasificación y medición para activos financieros, abordando un rango limitado de cuestiones de aplicación e introduciendo una categoría de medición de "valor razonable con cambios en otro resultado integral" para instrumentos de deuda simples concretos. El Consejo también añadió a la NIIF 9 los requerimientos de deterioro de valor relacionados con la contabilidad de las pérdidas crediticias esperadas sobre los activos financieros de una entidad y los compromisos de ampliar el crédito. Este modelo de deterioro por pérdida crediticia esperada es contrario al modelo de deterioro por pérdida crediticia incurrida (de conformidad con la NIC 39); la diferencia consiste en que ya no es necesario que ocurra un evento antes de que se reconozcan las pérdidas crediticias. | 1 de enero de 2018 |

GEODIS GLOBAL SOLUTIONS ARGENTINA S.A. SUCURSAL ECUADOR

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES:
(Continuación)

| <u>Norma Internacional de Información Financiera</u> | <u>Sujeto de modificación</u> | <u>Fecha de entrada en vigor *</u> |
|--|--|------------------------------------|
| | Esta norma deroga la NIC 18, NIC 11 y las interpretaciones respectivas. | |
| NIIF 15 Ingresos de Actividades Ordinarias Procedentes de Contratos con Clientes | <p>El principio básico de la NIIF 15 es que una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de forma que representen la transferencia de bienes o servicios comprometidos con los clientes a cambio de un importe que refleje la contraprestación a la cual la entidad espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios. Una entidad reconoce los ingresos de actividades ordinarias de acuerdo con ese principio básico mediante la aplicación de las siguientes etapas:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar el contrato (o contratos) con el cliente. 2. Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato. 3. Determinar el precio de la transacción. 4. Asignar el precio de la transacción entre las obligaciones de desempeño del contrato. 5. Reconocer el ingreso cuando (o a medida que) la entidad satisface una obligación de desempeño. <p>La norma también incluye un conjunto cohesionado de requerimientos de información a revelar que daría lugar a que una entidad proporcionará a los usuarios de los estados financieros información integral sobre la naturaleza, importe, calendario e incertidumbre de los ingresos de actividades ordinarias y de los flujos de efectivo que surgen de los contratos de la entidad con los clientes.</p> | 1 de enero de 2018 |
| NIIF 1 Adopción por Primera Vez de las Normas Internacionales de Información Financiera | Eliminación de exenciones a corto plazo para las entidades que adoptan por primera vez las NIIF. | 1 de enero de 2018 |
| NIIF 2 Pagos Basados en Acciones | Las modificaciones proporcionan requerimientos para la contabilización de los efectos de las condiciones para la irrevocabilidad y las condiciones distintas a las de las de irrevocabilidad de la concesión sobre la medición de un pago basado en acciones que se liquide en efectivo, las transacciones con pagos basados en acciones con una característica de liquidación por el neto por causa de obligaciones fiscales de retener, y una modificación de los términos y condiciones de un pago basado en acciones que cambia la clasificación de la transacción de liquidarse en efectivo a liquidarse con instrumentos de patrimonio. | 1 de enero de 2018 |
| NIC 28 Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos | Medición a valor razonable de una asociada o negocio conjunto. | 1 de enero de 2018 |
| NIC 40 Propiedades de Inversión | Aclaraciones sobre la transferencia de propiedades de inversión. | 1 de enero de 2018 |

GEODIS GLOBAL SOLUTIONS ARGENTINA S.A. SUCURSAL ECUADOR

C. RESUMEN DE LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD MÁS IMPORTANTES: (Continuación)

| Norma Internacional de Información Financiera | Sujeto de modificación | Fecha de entrada en vigor * |
|--|--|------------------------------------|
| NIIF 16 Arrendamientos | La nueva norma deroga la NIC 17 e interpretaciones relacionadas, y establece los principios básicos para el reconocimiento, medición, presentación e información a revelar de los arrendamientos. El objetivo es asegurar que los arrendatarios y arrendadores proporcionen información relevante de forma que represente fielmente esas transacciones. Esta información proporciona una base a los usuarios de los estados financieros para evaluar el efecto que los arrendamientos tienen sobre la situación financiera, el rendimiento financiero y los flujos de efectivo de una entidad. | 1 de enero de 2018 |
| NIC 40 Propiedades de Inversión | La aclaración sobre la transferencia de una propiedad de inversión desde o hacia, sólo está permitida cuando existe evidencia de un cambio en su uso. | 1 de enero de 2018 |
| NIIF 4 Contratos de seguros | La modificación permite a las entidades que están dentro del alcance de la NIIF 4 la opción de aplicar la NIIF 9 o su exención temporal. | 1 de enero de 2018 |

*La aplicación anticipada es posible, a menos que se señale lo contrario.

La aplicación de la NIIF 9 Instrumentos Financieros con la NIIF 4 Contratos de Seguro (Modificaciones a la NIIF 4) aborda las preocupaciones surgidas de las diferentes fechas de vigencia de la NIIF 9 y la próxima Norma sobre contratos de seguro. Las modificaciones introducen dos enfoques opcionales:

- Una exención temporal - las entidades cuyas actividades están predominantemente conectadas con seguros pueden optar por continuar aplicando la NIC 39 en lugar de la NIIF 9. Esta exención temporal opcional de la NIIF 9 está disponible hasta el 2021.
- Un enfoque de la superposición - todas las entidades que emiten contratos de seguro y aplican la NIIF 9 pueden optar por reclasificar en otro resultado integral, la diferencia en los importes reconocidos en el resultado del período para activos financieros elegibles entre aplicar la NIIF 9 y aplicar la NIC 39.

La Administración de la Compañía, prevé que la aplicación de la NIIF 9, NIIF 15 y NIIF 16 tendrá un impacto sobre los importes reconocidos en los estados financieros y sus revelaciones. No obstante, a la fecha de emisión de los estados financieros, aún no es posible estimar ese efecto de manera razonable.

GEODIS GLOBAL SOLUTIONS ARGENTINA S.A. SUCURSAL ECUADOR**D. ESTIMACIONES Y JUICIOS CONTABLES:**

La preparación de los estados financieros requiere que la Administración realice estimaciones que afectan las cifras reportadas de activos, pasivos, ingresos y gastos y la exposición de eventos significativos en las notas a los estados financieros. Las estimaciones y juicios son continuamente evaluados y están basados en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de eventos futuros que se cree son razonables bajo las actuales circunstancias. Los resultados actuales podrían diferir de dichas estimaciones

A continuación se presentan las estimaciones y juicios contables que la Administración ha utilizado en el proceso de aplicación de los criterios contables:

Deterioro de activos: A la fecha de cierre de cada período, o en aquella fecha que se considere necesario, se analiza el valor de los activos para determinar si existe algún indicio de que dichos activos hubieran sufrido una pérdida por deterioro. En caso de que exista algún indicio se realiza una estimación del importe recuperable de dicho activo. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de efectivo de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo. Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en períodos anteriores son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su valor recuperable incrementando el valor del activo con cargo a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse reconocido la pérdida por deterioro.

Provisiones: Para realizar la mejor estimación de las provisiones, deben considerarse los riesgos e incertidumbres que inevitablemente rodean a la mayoría de los sucesos y las circunstancias concurrentes a la valoración de las mismas.

E. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS:

Tal como requiere el párrafo 31 de la Norma Internacional de Información Financiera NIIF 7, a continuación se revela la naturaleza y el alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros a los que la Sucursal está expuesta a la fecha de los estados financieros:

Riesgo de crédito: Es el riesgo de pérdida financiera que enfrenta la Sucursal en un instrumento financiero si una contraparte no cumple con sus obligaciones contractuales, y se origina principalmente de las cuentas por cobrar y el efectivo en bancos.

El banco donde se mantiene el efectivo tiene calificación de riesgo otorgada por un tercero independiente que muestran sus niveles de solvencia y respaldo adecuados, con una calificación de "AAA". Adicionalmente, las cuentas por cobrar no presentan riesgos de crédito relacionados con su cobranza.

Riesgo de mercado: Es el riesgo a las pérdidas del valor de un activo asociado a la fluctuación de su precio en el mercado, y está asociado al riesgo de tasa de interés, al riesgo de tasa de cambio, y a otros riesgos de precio.

La Sucursal no tiene inversiones en valores que se puedan ver afectadas por las fluctuaciones de las tasas de interés. Así mismo, todas las transacciones son efectuadas en dólares de los Estados Unidos de América.

GEODIS GLOBAL SOLUTIONS ARGENTINA S.A. SUCURSAL ECUADOR**E. ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS:** (Continuación)

Riesgo de liquidez: Es el riesgo de que la Sucursal tenga dificultades para cumplir con sus obligaciones asociadas con sus pasivos financieros, que son liquidados mediante la entrega de efectivo u otros activos financieros.

Los flujos de efectivo derivados de la actividad comercial que realiza la Sucursal son la principal fuente de liquidez. La Sucursal monitorea el riesgo de un déficit de liquidez utilizando un flujo de caja proyectado a corto plazo.

F. GESTIÓN DE CAPITAL:

El objetivo principal de la gestión de capital de la Casa Matriz es asegurar una calificación de crédito sólida e índices de capital saludables para sustentar su negocio y maximizar el valor para los accionistas. La Casa Matriz gestiona su estructura de capital y realiza ajustes en función a los cambios en las condiciones económicas. A fin de mantener y ajustar su estructura de capital, la Casa Matriz puede modificar pagos de dividendos a los accionistas. Al 31 de diciembre de 2017 y 2016, no han existido cambios en las actividades y políticas de manejo de capital en la Casa Matriz que pudieren afectar a la Sucursal.

G. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO:

El saldo de esta cuenta se compone de la siguiente manera:

| | Al 31 de diciembre de | |
|------------|------------------------------|---------------|
| | 2017 | 2016 |
| Caja | | |
| Caja chica | | 218 |
| Bancos | (1) 268,721 | 27,019 |
| | <u>268,721</u> | <u>27,237</u> |

(1) Corresponde al saldo conciliado en cuenta corriente de Citibank N.A. Sucursal Ecuador.

H. OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR:

| | Al 31 de diciembre de | |
|-----------------------------|------------------------------|----------------|
| | 2017 | 2016 |
| Servicio de Rentas Internas | | 348,461 |
| Ingresos devengados | (1) 119,500 | 162,656 |
| | <u>119,500</u> | <u>511,117</u> |

(1) Corresponde a ingresos devengados por concepto de almacenamiento y transporte del ejercicio económico actual, por facturarse en el ejercicio económico inmediato siguiente.

GEODIS GLOBAL SOLUTIONS ARGENTINA S.A. SUCURSAL ECUADOR**I. ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES:**

El saldo de esta cuenta se compone de la siguiente manera:

| | <u>Al 31 de diciembre de</u> | |
|---|------------------------------|----------------|
| | <u>2017</u> | <u>2016</u> |
| Impuesto al Valor Agregado en compras | 817 | 7,037 |
| Retenciones de Impuesto al Valor Agregado (1) | 305,639 | 255,293 |
| Crédito tributario por Impuesto al Valor Agregado | 21,344 | 34,363 |
| Retención en la Fuente de impuesto a la renta (2) | 28,923 | |
| Crédito tributario de Impuesto a la Renta | | 16,640 |
| | <u>356,723</u> | <u>313,333</u> |

(1) Corresponde a retenciones de Impuesto al Valor Agregado efectuadas en compras, por US\$50,346 del año 2017, US\$69,998 del año 2016, US\$84,958 del año 2015, US\$88,027 del año 2014, y US\$12,310.

(2) Corresponde a retenciones de Impuesto a la Renta efectuadas en el periodo.

J. CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO RELACIONADOS:

El saldo de esta cuenta se compone de los saldos adeudados a los siguientes proveedores locales:

| | <u>Al 31 de diciembre de</u> | |
|-------------------------------|------------------------------|----------------|
| | <u>2017</u> | <u>2016</u> |
| Panalpina Ecuador S.A. | 49,388 | 48,717 |
| DHL Express Ecuador S.A. | 1,140 | 48,634 |
| Filestorage S.A. | | 2,840 |
| Flexnet del Ecuador Cía.Ltda. | | 34,579 |
| Otros | 298 | 290 |
| | <u>50,826</u> | <u>135,068</u> |

K. PATRIMONIO:

Capital social: Representan 362,000 acciones comunes autorizadas, emitidas y en circulación al valor nominal de US\$1.00 cada una.

Resultados acumulados provenientes de la adopción por primera vez de las NIIF: Se registran los ajustes resultantes de la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), a la fecha de transición. De acuerdo con la Resolución No. SC.ICI.CPAIFRS.G.11.007 emitida por la actual Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros el 9 de septiembre de 2011, el saldo deudor de esta subcuenta puede ser absorbido por los resultados acumulados y los del último ejercicio económico concluido, si los hubiere.

Resultados acumulados: Representa la acumulación del efecto neto de pérdidas y ganancias de los años anteriores y del año actual. La Ley de Régimen Tributario Interno permite la amortización de pérdidas obtenidas en el ejercicio con las ganancias que obtuvieran dentro de los cinco periodos impositivos siguientes, sin que exceda en cada período del 25% de dichas ganancias.

GEODIS GLOBAL SOLUTIONS ARGENTINA S.A. SUCURSAL ECUADOR**L. SALDOS Y TRANSACCIONES CON COMPAÑÍAS Y PARTES RELACIONADAS:**

A continuación, un detalle de los saldos con compañías y partes relacionadas:

| | País | Transacción | Al 31 de diciembre de | |
|--|-----------|-------------|-----------------------|----------------|
| | | | 2017 | 2016 |
| <u>Cuentas por cobrar corrientes:</u> | | | | |
| IBM del Ecuador C.A. | Ecuador | Comercial | 106,714 | 184,190 |
| | | | <u>106,714</u> | <u>184,190</u> |
| <u>Cuentas por pagar corrientes:</u> | | | | |
| Geodis S.A. | Francia | Servicios | 125,883 | 99,219 |
| Geodis Global Solutions Argentina S.A. | Argentina | Servicios | 16,480 | 100,880 |
| IBM del Ecuador C.A. | Ecuador | Comercial | 460 | 460 |
| | | | <u>142,833</u> | <u>200,569</u> |
| <u>Cuentas por pagar no corrientes:</u> | | | | |
| Geodis S.A. | Francia | Regalías | 20,601 | 20,601 |
| Geodis Global Solutions Argentina S.A. | Argentina | Servicios | 366,005 | 366,005 |
| | | | <u>386,606</u> | <u>386,606</u> |

A continuación, un detalle de las transacciones con compañías y partes relacionadas:

| | País | Transacción | Años terminados al 31 de diciembre de | |
|---|-----------|-------------|---------------------------------------|----------------|
| | | | 2017 | 2016 |
| <u>Ingresos por servicios prestados:</u> | | | | |
| IBM del Ecuador C.A. | Ecuador | Comercial | 851,503 | 926,850 |
| | | | <u>851,503</u> | <u>926,850</u> |
| <u>Servicios de asesoría y administración:</u> | | | | |
| Geodis S.A. | Francia | Regalías | 26,664 | 21,092 |
| Geodis Global Solutions Argentina S.A. | Argentina | Servicios | 15,600 | 22,720 |
| | | | <u>42,264</u> | <u>43,812</u> |

Las cuentas y documentos por cobrar y por pagar entre relacionadas no mantienen términos ni condiciones establecidos formalmente a través de contratos u otros documentos escritos.

Las transacciones efectuadas con IBM del Ecuador C.A. comprenden el 98% de los ingresos, por ende, se considera como parte relacionada al cumplir uno de los criterios para tal efecto, según el literal d) del numeral 11 de la Norma Internacional de Contabilidad NIC 24: "Cualquier cliente, proveedor, franquiciador, distribuidor o agente en exclusiva con los que la entidad realice un volumen significativo de transacciones, simplemente en virtud de la dependencia económica resultante de las mismas".

Las compensaciones recibidas por la Gerencia clave por honorarios profesionales ascienden a US\$63,700 (US\$54,200 en el 2016).

GEODIS GLOBAL SOLUTIONS ARGENTINA S.A. SUCURSAL ECUADOR**M. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS**

Esta cuenta se compone de la siguiente manera:

| | Años terminados al | |
|----------------------|---------------------------|-------------------|
| | 31/12/2017 | 31/12/2016 |
| Ingresos HR&D SPO | 35,691 | 99,725 |
| Ingresos HR&D Core | 51,185 | 59,713 |
| Ingresos Almacenaje | 118,100 | 261,708 |
| Ingresos Despachos | 235,104 | 192,239 |
| Ingresos Traslado | 86,648 | 99,898 |
| Ingresos Gtos Fletes | 247,038 | 45,356 |
| Ingresos Reembolso | 46,970 | 31,460 |
| Ingresos Exportación | 18,636 | 19,736 |
| Otros ingresos | 30,787 | 136,998 |
| | 870,139 | 946,833 |

N. COSTO DE VENTAS

Esta cuenta se compone de la siguiente manera.

| | Años terminados al | |
|-----------------------------|---------------------------|-------------------|
| | 31/12/2017 | 31/12/2016 |
| Gastos Almacenaje | 48,550 | 74,415 |
| Gastos Despacho | 141,801 | 163,992 |
| Gastos Serv. Courier | 123,123 | 296,897 |
| Gastos Tramites Exportación | 65,649 | 66,834 |
| Gastos Postlandig | 22,908 | 20,325 |
| Gastos Fletes | 217,940 | 75,462 |
| Gastos Reembolso | 18,650 | 17,366 |
| Otros gastos | 47,796 | 80,721 |
| | 686,417 | 796,012 |

O. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN:

Esta cuenta se compone de la siguiente manera:

| | Años terminados al | |
|-------------|---------------------------|-------------------|
| | 31/12/2017 | 31/12/2016 |
| Personal | 2,333 | 2,333 |
| Generales | (1) 117,404 | 103,896 |
| Provisiones | 11,638 | 22,556 |
| | 131,375 | 128,785 |

(1) Incluye principalmente honorarios por US\$63,700 (US\$54,200 en el 2016), regalías ("management fee") por US\$26,103 (US\$19,831 en el 2016) y servicios de administración por US\$15,600 (US\$15,600 en el 2016).

GEODIS GLOBAL SOLUTIONS ARGENTINA S.A. SUCURSAL ECUADOR**P. IMPUESTO A LA RENTA:**

De acuerdo con el artículo 37 de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, las sociedades constituidas en el Ecuador, así como las sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas, que obtengan ingresos gravables, estarán sujetas a la tarifa impositiva del 22% sobre su base imponible. Para el ejercicio económico 2018 la tarifa del impuesto a la renta será del 25% (Ver Nota R).

La tarifa impositiva será del 25% cuando la sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares residentes o establecidos en paraísos fiscales o regímenes de menor imposición con una participación igual o superior al 50% del capital social. Cuando la participación de paraísos fiscales o regímenes de menor imposición sea inferior al 50%, la tarifa de 25% aplicará sobre la proporción de la base imponible que corresponda a dicha participación.

Mediante Resolución No NAC-DOFROGC16-00000536 del 28 de diciembre de 2016, se expiden las normas que establecen las condiciones, plazos y las excepciones para informar la composición societaria, y aprobar el "Anexo de Accionistas, Partícipes, Socios, Miembros de Directorio y Administradores", en donde indica que, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, si el sujeto obligado no presenta el anexo previo a la declaración de impuesto a la renta aplicará la tarifa del 25% a toda la base imponible. Asimismo, si el sujeto obligado reporta la información de manera incompleta e inexacta, aplicará la tarifa del 25% sobre la proporción de la base imponible que corresponda a la participación no reportada.

Las sociedades que reinviertan sus utilidades en el país podrán obtener una reducción de 10 puntos porcentuales de la tarifa del Impuesto a la Renta sobre el monto reinvertido en activos productivos, siempre y cuando lo destinen a la adquisición de maquinarias nuevas o equipos nuevos, activos para riego, material vegetativo, plántulas y todo insumo vegetal para producción agrícola, forestal, ganadera y de floricultura, que se utilicen para su actividad productiva, así como para la adquisición de bienes relacionados con investigación y tecnología que mejoren productividad, generen diversificación productiva e incremento de empleo, para lo cual deberán efectuar el correspondiente aumento de capital y cumplir con los requisitos que se establecerán en el Reglamento de la Ley. El aumento de capital debe inscribirse en el respectivo Registro Mercantil hasta el 31 de diciembre del ejercicio impositivo posterior a aquel en que se generaron las utilidades materia de la reinversión.

Las leyes laborales vigentes establecen como beneficio para los trabajadores el pago del 15% de las utilidades líquidas de la sociedad, antes del cálculo del impuesto sobre la renta.

La base del cálculo para determinar la participación de los trabajadores en las utilidades de la Compañía y la base imponible del impuesto a la renta de la Compañía, fue el siguiente:

GEODIS GLOBAL SOLUTIONS ARGENTINA S.A. SUCURSAL ECUADOR**P. IMPUESTO A LA RENTA:(Continuación)**

A continuación, la conciliación del impuesto a la renta:

| | <u>2017</u> | <u>2016</u> |
|--|---------------|---------------|
| Utilidad (Pérdida) contable | 12,965 | (5,259) |
| Menos: Amortización de pérdidas tributarias de años anteriores | 12,012 | 8,966 |
| Más: Gastos no deducibles | 35,084 | 38,413 |
| Base imponible para impuesto a la renta | <u>36,037</u> | <u>24,188</u> |
| Impuesto a la renta causado (1) | <u>7,928</u> | <u>5,321</u> |

(1) A continuación, la conciliación entre el impuesto a la renta causado y por pagar (saldo a favor del Contribuyente):

| | <u>2017</u> | <u>2016</u> |
|---|-----------------|-----------------|
| Impuesto a la renta causado | 7,928 | 5,321 |
| Menos: Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal corriente | <u>6,343</u> | <u>7,477</u> |
| Diferencia entre impuesto a la renta causado y anticipo | 1,585 | (2,156) |
| Más: Saldo del anticipo pendiente de pago | 6,343 | 7,477 |
| Menos: Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal | 12,633 | 14,933 |
| Menos: Crédito tributario de años anteriores | 16,640 | 9,184 |
| Saldo a favor del Contribuyente | <u>(21,344)</u> | <u>(16,640)</u> |

De acuerdo al artículo 16 del Reglamento, los dividendos o utilidades repartidos a favor de sociedades residentes o establecidas en paraísos fiscales o jurisdicciones de menor imposición, están sujetos a la retención en la fuente de impuesto la renta; el porcentaje establecido por el Servicio de Rentas Internas en estos casos, de acuerdo a la Resolución NAC-DGERCGC15-00000509 publicada en R.O. del 18 de julio de 2015 es del 10%, aplicable a la sumatoria del valor del dividendo más el impuesto atribuible a dicho dividendo.

El numeral 16 del artículo 28 del Reglamento establece un límite a la deducibilidad de regalías, servicios técnicos, administrativos y de consultoría, los cuales no podrán ser superiores al 20% de la base imponible del impuesto a la renta más el valor de dichos gastos, siempre y cuando dichos gastos correspondan a la actividad generadora realizada en el país. En el caso de que no se determine base imponible de impuesto a la renta, no serán deducible dichos gastos.

Q. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:

La normativa para Precios de Transferencia vigente en Ecuador dispone que los contribuyentes del Impuesto a la Renta que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a US\$3 millones, deben presentar al Servicio de Rentas Internas el Anexo de Operaciones con Partes Relacionadas, que simplemente es una revelación de las transacciones de ingresos y gastos por compañía relacionada.

GEODIS GLOBAL SOLUTIONS ARGENTINA S.A. SUCURSAL ECUADOR**Q. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA:** (Continuación)

Aquellos contribuyentes que hayan efectuado operaciones con partes relacionadas locales y/o domiciliadas en el exterior, dentro de un mismo período fiscal en un monto acumulado superior a los US\$15 millones deben presentar adicionalmente al Anexo, el Informe Integral de Precios de Transferencia.

La Administración Tributaria, en ejercicio de sus facultades legales, podrá solicitar mediante requerimientos de información a los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas al interior del país o en el exterior, la presentación de la información conducente a determinar si en dichas operaciones se aplicó el principio de plena competencia, de conformidad con la Ley.

Para efectos de calcular el monto acumulado para la presentación tanto del anexo como del informe, se sumarán los montos de operaciones con partes relacionadas, excepto las que correspondan a:

- Aportes patrimoniales en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América.
- Compensaciones o reclasificaciones de cuantas contables de activo, pasivo o patrimonio, siempre que no afecten a resultados;
- Pagos en efectivo, en dólares de los Estados Unidos de América, de rendimientos patrimoniales (dividendos) o pasivos;
- Ingresos señalados en los artículos 27 y 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno, así como activos, pasivos o egresos del sujeto pasivo imputable a la actividad generadora de tales Ingresos.
- Operaciones con otras partes relacionadas locales con referencias al período fiscal analizado, siempre que no se presenten algunas de las siguientes condiciones:
 - a. La parte relacionada con la que el sujeto pasivo realiza tales operaciones obtenga ingresos provenientes de los casos señalados en los artículos 27 o 31 de la Ley de Régimen Tributario Interno.
 - b. El sujeto pasivo:
 - Declare una base imponible de impuesto a la renta menor a cero;
 - Haya aprovechado cualquier tipo de beneficios o incentivos tributarios, incluidos los establecidos en el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversión;
 - Se acoja a la reducción de la tarifa por reinversión de utilidades;
 - Sea administrador u Operador de una Zona Especial de Desarrollo Económico;

GEODIS GLOBAL SOLUTIONS ARGENTINA S.A. SUCURSAL ECUADOR

Q. CONTROL SOBRE PRECIOS DE TRANSFERENCIA: (Continuación)

- Se dedique a la exploración o explotación de recursos naturales no renovables;
- Tengan titulares de derechos representativos de su capital que sean residentes o estén establecidos en paraísos fiscales.

Las reformas a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno que entraron en vigencia desde el 1 de enero de 2010 determinan que los contribuyentes que realicen operaciones con partes relacionadas quedarán exentos de la aplicación del régimen de precios de transferencia, siempre que:

- Tengan un impuesto causado superior al 3% de sus ingresos gravables.
- No realice operaciones con residentes en países fiscales preferentes, y
- No mantengan suscrito con el Estado contrato para la exploración y explotación de recursos no renovables.

R. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA:

El 29 de diciembre de 2017, entró en vigor la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, que entre otros cambios incluye los siguientes:

- **Exenciones de impuesto a la renta para microempresas:** Gozarán de la exención sólo aquellas microempresas que se constituyan a partir de la vigencia de esta ley.
- **Deducciones de impuesto a la renta:** Se aplica deducción a los pagos por desahucio y jubilación patronal, que no tienen provisión en años anteriores. Se mantiene la deducibilidad por provisiones corrientes que deban registrarse por este concepto, y no se condiciona que las mismas sean realizadas por empresas especializadas, ni que se refieran al número de años de los trabajadores.
- **Obligación a llevar contabilidad:** Se modifica la base de ingresos para personas naturales y sucesiones indivisas, para estar obligado a llevar contabilidad (ingresos del año anterior superiores a US\$300 mil), incluyendo además a profesionales, comisaritas, representantes y trabajadores autónomos en general. Sin embargo, deberá considerarse además que estarán también obligados a llevar contabilidad las personas naturales y sucesiones indivisas cuyo capital al 1 de enero o gastos del ejercicio anterior, sean superiores a los límites que se encuentran establecidos en reglamento.
- **Determinación por la Administración Tributaria:** Se establece la aplicación de determinación presuntiva o por coeficientes, por parte del Servicio de Rentas Internas, al liquidar diferencias detectadas en declaraciones.

GEODIS GLOBAL SOLUTIONS ARGENTINA S.A. SUCURSAL ECUADOR

R. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA: (Continuación)

- Impuesto Renta Único Sector Bananero: Se elimina IRTA único para sector bananero.
- Porcentaje de tarifa de impuesto a la renta de sociedades: Se incrementa la tarifa al 25% y la aplicable cuando los socios residan en paraísos fiscales al 28%, según la proporcionalidad de capital establecida.
- Reinversión de utilidades: Cuando las sociedades con socios o accionistas en paraísos fiscales, que debido al régimen jurídico de cualquier jurisdicción en que residan los socios, se permita registrar un titular nominal o formal, deberá obligatoriamente informar el beneficiario efectivo, caso contrario no se dará por cumplida la obligación ante el Servicio de Rentas Internas.

Se establece base exenta de US\$11,270 para determinar base imponible de impuesto a la renta para microempresas.

Se mantiene el beneficio de reducción de 10 puntos a la tarifa de IRTA, únicamente para la reinversión de compañías exportadoras habituales, productoras de bienes y de turismo receptivo, cuyo componente accionario nacional sea de por lo menos el 50%.

- Reducción tarifa impuesto a la renta en Desarrollo, Ciencia, Tecnología e Innovación: La reducción por este concepto sólo aplicará en la reinversión de sociedades productoras de bienes.
- Reducción tarifa para micro y pequeñas empresas y exportadores habituales: Estas sociedades mantendrán el 22% (25%-3 puntos) de impuesto a la renta. Solo para el caso de exportadores habituales, la condición es mantener o incrementar el empleo. El procedimiento los establecerá el CPT.
- Anticipo de Impuesto Renta: El cálculo de anticipo de acuerdo con la fórmula de los componentes del Estado de Situación Financiera y de Resultados, no aplicará para las personas naturales y sucesiones indivisa que, estando obligados a llevar contabilidad, no realicen actividades empresariales, para este caso aplicarán el procedimiento del 50% de IR menos las retenciones.
- Cálculo de anticipo: No formarán parte del cálculo de anticipo de impuesto a la renta las decimotercera y decimocuarta remuneraciones y aportes patronales.
- Devolución de anticipo: Se establece recargo del 200% en caso de detectarse que la devolución del anticipo fue indebida.
- Anticipo de Impuesto a la Renta – Rubros excluidos del cálculo de anticipo de impuesto a la renta: Se especifica la exclusión de montos de activos, costos y gastos y patrimonio, relacionados con gastos de incremento de generación de nuevo empleo, y adquisición de activos productivos. Además, que el cambio de propiedad de los activos que ya se encuentran en funcionamiento no constituye inversión nueva, por tanto, los activos para efectos de aplicación de este beneficio deben ser totalmente nuevos.

GEODIS GLOBAL SOLUTIONS ARGENTINA S.A. SUCURSAL ECUADOR

R. LEY ORGÁNICA PARA LA REACTIVACIÓN DE LA ECONOMÍA, FORTALECIMIENTO DE LA DOLARIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA: (Continuación)

- **Retención en la fuente de dividendos y utilidades a beneficiarios efectivos residentes en Ecuador:** Mientras no se demuestre que el último nivel accionario pertenezca realmente al beneficiario efectivo, no se dará por cumplida la obligación.
- **Devolución de IVA medios electrónicos:** En la devolución de IVA por uso de medios electrónicos se elimina la devolución por uso de tarjetas de débito y crédito.
- **Base impuesto consumos especiales (ICE):** Se indica que para determinar la base de cálculo del ICE podría ser sobre el PVP sugerido por el fabricante o precios referenciales, según se establezca mediante resolución para el efecto. Se incluye sanción por incumplimiento de informa y por inconsistencias.
- **Definición de exportador habitual:** El reglamento especificará las condiciones, límites y requisitos para calificar a un contribuyente como exportador habitual.
- **Emisión de comprobantes de venta:** Disminuye la base de pago sobre la que se obligada la utilización del sistema financiero de 5mil a 1mil.
- **Regímenes simplificados:** A través de Reglamento se clasificará por segmentos de la economía la aplicación de regímenes simplificados para efectos de cumplimiento tributario.
- **Exenciones ISD:** La exención en pago de ISD por valores para cubrir costos y gastos por enfermedades catastróficas se establece en el 100% de lo portado o transferido al exterior, previa aprobación de trámite de exoneración.
- **Devolución ISD a exportadores:** Se incluye el beneficio de devolución sobre el saldo de ISD que los exportadores no hayan utilizado como CT por pagos de importaciones de materias primas y bienes de capital. Estos serán los que consten en el listado del CPT.
- **Incentivo estabilidad tributaria en contratación de inversión:** Se incluye también para inversiones que contribuyan al cambio de la matriz productiva, tarifas de IRTA, de acuerdo con lo establecido en la LRTI (25% tarifa general para sociedades).
- **Determinación presuntiva:** La determinación presuntiva se aplicaría no solamente en procesos de Determinación Fiscal, sino también para la emisión de Liquidaciones de pago y resoluciones por aplicación de diferencias.

S. CONSOLIDACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS:

Mediante Resolución No. SC.ICI.DCCP.G.14.003 del 14 de febrero de 2014, la actual Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros expidió las normas para la preparación y presentación de los estados financieros consolidados de las compañías y otras entidades integrantes de los grupos económicos establecidos por el Servicio de Rentas Internas.